



DECRETO N° 23 /

CHIGUAYANTE, **08 ENE. 2009**

VISTOS : Estos antecedentes, la necesidad de contar con disponibilidad de recursos para operaciones, lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda N.1583, de fecha 28 de Diciembre de 1995; lo dispuesto en la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la Resolución N.55, de fecha 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 1.632 fecha 17 de Diciembre de 2008 que aprueba y pone en vigencia el presupuesto Municipal vigente, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:**
1. Autorízase un Fondo Global de Efectivo para operaciones menores de la Dirección de Obras Municipales, conforme al Decreto citado por un monto \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos).
 2. Desígnese al funcionaria Municipal Don HENRY ANTONIO GUZMÁN LINCOLAO, R.U.T. 11.891127-2, planta, grado 8 de la E.M.S. para que tenga a cargo el manejo y responsabilidad de ese Fondo global de efectivo.
 3. Déjese establecido que una vez finalizado el año 2009, o por cualquier causal de cese de funciones del funcionario indicado, el fondo en poder deberá ser rendido y reintegrado el saldo a la cuenta corriente N. 53409000025, a través de Tesorería Municipal.
 4. Déjese establecido que el funcionario designado por el presente Decreto actualmente rinde la correspondiente fianza de fidelidad funcionaria.
 5. Otórguese el fondo a través de cuenta 1140301, Anticipos a Terceros, e impútese cualquier gasto emanado de su uso a la cuenta 22.12.002 Gastos menores del presupuesto municipal vigente, utilícese dichos fondos según el Reglamento de fondo fijo vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


TOMÁS SOLIS NOVA
 ALCALDE

TSN/LTS/SSV/RFC/Irm.

Distribución:

- Sr. Henry Guzmán Lincolao.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Dpto. Personal.
- Archivo Dirección de Obras Municipales.

SECRETARIA MUNICIPAL CHGTE
RECIBIDO 07/01/09 **HORA** 15:45


DIRECCION JURIDICA